



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Irán, 1971)

Nota Diplomática 2021/7

Tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención y tiene el honor de informarles de que, tras la notificación 2021/6, emitida el 9 de julio de 2021, y de conformidad con el artículo 4.3 del reglamento, la Secretaría ha recibido hasta la fecha cartas de 61 Partes en la Convención comunicando su apoyo a la celebración de la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes con el fin de examinar y adoptar un presupuesto para las actividades de la Convención en 2022 y aplazar la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14).

Con arreglo al artículo 5(2), la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes se celebrará de manera virtual del 25 al 29 de octubre de 2021. Con arreglo al artículo 13, el orden del día provisional y los proyectos de resolución sobre el presupuesto de 2022 y el aplazamiento de la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) están disponibles en el sitio web de la Convención: <https://www.ramsar.org/es/evento/reunion-extraordinaria-de-la-conferencia-de-las-partes-contratantes-2021>.

Credenciales

Según se indica en la notificación 2021/6, los representantes de las Partes Contratantes deben presentar credenciales con arreglo al artículo 18 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes. Se adjunta información sobre los requisitos y modalidades para la presentación de credenciales junto con una plantilla de muestra.

Se solicita a las Partes Contratantes que remitan sus credenciales por correo electrónico a la dirección excop@ramsar.org a la mayor brevedad y a más tardar 48 horas antes de la apertura de la reunión el día 25 de octubre ya que estas deben ser examinadas por el Comité de Credenciales.

Para facilitar la satisfacción del artículo 19 del reglamento, las Partes Contratantes deben designar a un representante de cada una de las regiones de Ramsar para formar parte del Comité de Credenciales a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Se alienta a los miembros del Comité Permanente a facilitar las consultas con sus respectivas regiones antes de esta fecha límite para este propósito.

Inscripción

La Secretaría invita a las Partes Contratantes a preinscribirse lo antes posible en el siguiente enlace a más tardar el **13 de octubre** de 2021: <https://contacts.ramsar.org/es/register-excop>.

Téngase en cuenta que para la preinscripción se debe incluir una carta oficial de designación firmada por la persona responsable del organismo gubernamental pertinente o Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores indicando los nombres de los representantes y del jefe de la delegación de ese Estado.

La reunión se celebrará a través de la plataforma de reuniones virtuales Kudo. Tras la inscripción, recibirán un mensaje independiente con información sobre cómo conectarse a la reunión y probar su conexión y configuración antes de la reunión para asegurarse de que no experimentar ninguna dificultad técnica.

Consultas regionales

Para ayudar a las Partes Contratantes con la preparación de la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, se celebrarán consultas regionales en septiembre. Las fechas y el orden del día de esas consultas se publicarán próximamente en el sitio web de la Convención.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha la oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 19 de agosto de 2021



Requisitos y modalidades de la presentación de las credenciales

1. Con arreglo al artículo 18.1 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes, “la declaración de credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores (indicando el nombre de la persona designada como jefe de delegación) se presentará al Secretario General a más tardar 48 horas después de la apertura de la reunión. La declaración de credenciales se podrá presentar en soporte digital a condición de cumplir los requisitos establecidos en el párrafo 3 del artículo 18” (véase el párrafo 3). “Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación”.

2. Con arreglo al artículo 18.3, las credenciales “serán otorgadas por el Jefe de Estado o Gobierno o por el Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores o su equivalente. Si otras autoridades de una Parte Contratante tienen atribuciones para otorgar credenciales para reuniones internacionales, esto deberá ser notificado al Secretario General mediante una carta original del Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores al presentar las credenciales. Se podrán presentar las credenciales en soporte impreso o digital; para presentar las credenciales en soporte digital será necesaria su autenticación a través de una firma digital válida”.

3. En las credenciales deberá indicarse la fecha y el lugar de expedición y, con arreglo al artículo 18.4, “el nombre y el cargo de la persona que las firme, así como la firma completa de la autoridad competente o el sello y las iniciales de dicha autoridad. El sello y/o membrete deberán mostrar claramente que las credenciales han sido otorgadas por la autoridad competente. Cuando se presenten las credenciales en soporte digital, los criterios arriba mencionados se aplicarán a la copia electrónica de las mismas e irán acompañados de la firma electrónica de la autoridad competente mencionada en el documento”.

4. Con arreglo al artículo 18.5, “Ningún representante puede ejercer el derecho a voto a menos que su nombre figure de forma clara e inequívoca en las credenciales”.

5. Con arreglo al artículo 18.6, “Si las credenciales se presentan en un idioma distinto de los idiomas oficiales de la Convención, deberán ir acompañadas de una traducción a uno de los idiomas oficiales; la traducción deberá ser preparada y sellada, o bien debidamente autorizada, por el Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores o su representación diplomática, la oficina del jefe de delegación o la oficina de uno de los delegados cuyo nombre figure en las credenciales”.

6. A continuación se incluye una plantilla de muestra de una declaración de credenciales.

Plantilla de muestra de una declaración de credenciales para la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales

CREDENCIALES

Yo, el que suscribe, [*Jefe de Estado o Gobierno o Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores*], manifiesto por la presente que la siguiente delegación ha sido debidamente designada, autorizada y facultada para representar a [*País*] en la **tercera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales**, que se celebrará del 25 al 29 de octubre de 2021.

Jefe de delegación [*Nombre del jefe de delegación*]

Jefe de delegación suplente [*Nombre del jefe de delegación suplente*]

Representante(s) [*Nombre del o de los representantes*]

FIRMADO en [*Ciudad*] el [*Día*] de [*Mes*] de [*Año*]
Sello y firma